

COLINA, 29 de Mayo de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El acta de preparación de Concurso Público del Comité de Selección y las necesidades del Municipio allí señaladas,

DECRETO:

1.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos de las Plantas de: Directivos, y Técnicos de la Municipalidad de Colina:

I PLANTA DIRECTIVOS

CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
D - 12	9°	Profesional para desempeñarse como Director de Operaciones

II PLANTA TECNICOS

CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
T - 43	14°	Técnico para desempeñarse como secretaria de la Dirección de Obras Municipales.
T - 44	14°	Técnico para desempeñarse como secretaria de la Secretaría Comunal de Planificación.
T - 45	14°	Técnico para desempeñarse en la Unidad de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
T - 46	15°	Técnico para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T - 47	15°	Técnico para desempeñarse en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
T - 48	16°	Técnico para desempeñarse en la Dirección de Operaciones.

2.- Se dará preferencia en todas las plantas a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a quienes desempeñen cargos en cualquier calidad jurídica en el municipio.-

3.- Los requisitos generales exigidos son los establecidos en el Artículo 10° de la Ley 18.883.-

4.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Certificado de Nacimiento (copia simple)
- c) Certificado de Situación Militar al día (varones, copia simple)
- d) Certificados de Estudios y/o Título requerido (copia simple)
- e) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- f) Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.
- g) Documentos que acrediten la experiencia y conocimientos solicitados.

ACTA DE PREPARACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

En Colina, a 29 de Mayo de 2015, se reunió el Comité de Selección dispuesto por el artículo N° 19 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales integrado por los siguientes funcionarios:

- Doña Elizabeth Arellano Quiroga, Directora de Control Interno y Presidenta del Comité de selección de Personal.
- Don Carlos García Lecaros, Secretario Municipal e integrante del Comité de selección de Personal.
- Don Manuel Núñez Quezada, Director de Administración y Finanzas e integrante del Comité de selección de Personal.
- Señor Marcelo Lara Carvajal, Unidad de Personal.

La reunión tuvo por objeto **preparar un Concurso Público para ocupar los cargos vacantes** que se indican con personas idóneas para que desempeñen las funciones que en cada caso se señala y que se declaran necesarias en el Municipio:

I Planta Directivos

- **Código D - 12, Grado 9°**, un Profesional para desempeñarse como Director de Operaciones.

II Planta Técnicos

- **Código T - 43, Grado 14°**, un Técnico para desempeñarse como secretaria de la Dirección de Obras Municipales.
- **Código T - 44, Grado 14°**, un Técnico para desempeñarse como secretaria de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **Código T - 45, Grado 14°**, un Técnico para desempeñarse en la Unidad de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
- **Código T - 46, Grado 15°**, un Técnico para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- **Código T - 47, Grado 15°**, un Técnico para desempeñarse en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
- **Código T - 48, Grado 16°**, un Técnico para desempeñarse en la Dirección de Operaciones.

Analizado el perfil de cada cargo se confeccionó una **tabla de evaluación** para cada uno de ellos, las que están contenidas en el **ANEXO 1**, y que se entienden parte de esta **ACTA**.

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° E – 1291 / 2015.

- 6.- Los postulantes seleccionados serán citados a entrevista personal entre los días **24 y 25 DE JUNIO DE 2015.**
- 7.- El Comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al Sr. Alcalde para su resolución el día **26 DE JUNIO DE 2015.-**
- 8.- El Concurso será resuelto el día **30 DE JUNIO DE 2015.-**
- 9.- Publíquese un aviso en el diario **“LA CUARTA”** el día **05 DE JUNIO DE 2015,** fíjense avisos en el Reloj Control, Página Web y comuníquese a las Municipalidades de la región Metropolitana.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.
Distribución
Todas las Direcciones
Secretaría Municipal
Oficina de Personal (3 copias)
Ley de Transparencia
Archivo



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE



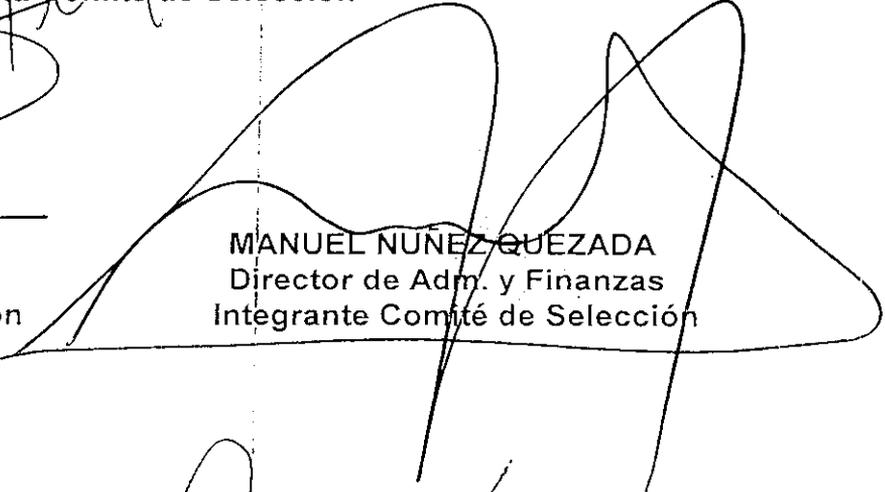
Se solicita al señor Alcalde efectuar el llamado a Concurso Público de acuerdo con el proyecto de aviso que se acompaña.



~~ELIZABETH ARELLANO QUIROGA~~
Directora de Control Interno
Presidenta Comité de Selección



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
Secretario Municipal
Integrante Comité de Selección



~~MANUEL NÚÑEZ GUEZADA~~
Director de Adm. y Finanzas
Integrante Comité de Selección



~~MARCELO LARA CARVAJAL~~
Unidad de Recursos Humanos

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
CONCURSO PÚBLICO**

La Municipalidad de Colina llama a **CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES** para proveer los siguientes cargos vacantes de las Plantas que se indica:

I Planta Directivos:		
CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
D - 12	9°	Profesional para desempeñarse como Director de Operaciones.
II Planta Técnicos:		
CÓDIGO	GRADO	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
T - 43	14°	Técnico para desempeñarse como secretaria de la Dirección de Obras Municipales.
T - 44	14°	Técnico para desempeñarse como secretaria de la Secretaría Comunal de Planificación.
T - 45	14°	Técnico para desempeñarse en la Unidad de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
T - 46	15°	Técnico para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
T - 47	15°	Técnico para desempeñarse en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
T - 48	16°	Técnico para desempeñarse en la Dirección de Operaciones.

PONDERACION DE FACTORES:

- Estudios 20%
- Experiencia Laboral 30%
- Entrevista Personal 50%

En la Evaluación de los antecedentes personales se considerarán los siguientes puntajes:

- Otros Estudios 10 Puntos
- Experiencia Laboral (de preferencia Municipal) 30 Puntos
- Cursos de Capacitación 10 Puntos

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se exigirá lo señalado en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en el artículo 10 de la Ley 18.883.

NOTA: Se dará preferencia, en todas las Plantas, a quienes acrediten experiencia laboral en cargos relacionados con la función a desempeñar.

ANTECEDENTES REQUERIDOS: Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes: **a)** Currículum Vitae; **b)** Certificado de Nacimiento (copia simple); **c)** Certificado de Situación Militar al día (varones) (copia simple); **d)** Certificados de estudios y/o Título requerido (copia simple); **e)** Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito; **f)** Declaración Jurada Simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley 18.575, sobre probidad administrativa; **g)** Documentos que acrediten experiencia y conocimientos solicitados, cuando corresponda.

Los postulantes seleccionados serán citados a entrevista personal entre los días 24 y 25 de Junio de 2015.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando "**CONCURSO PÚBLICO**", "**CÓDIGO**" y "**GRADO**", al que postula, los que se recibirán en Oficina de Partes, Avda. Colina N° 700, Colina, hasta las 14:00 horas del día 18 de Junio de 2015. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.

El comité de Selección hará presentación de las ternas correspondientes al señor Alcalde para su resolución el día 26 de Junio de 2015.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El concurso será resuelto por el señor Alcalde el día 30 de Junio de 2015.

NOMBRAMIENTO: A contar del 01 de Julio de 2015.-

EL ALCALDE

ANEXO I - A

TABLA DE EVALUACIÓN

CÓDIGO: D - 12 Directivo Gdo. 9º	Funciones a Desempeñar: Un Profesional para desempeñarse como Director de Operaciones.
---	--

TABLA	PUNTAJE
Titulo Profesional, Artículo 12 Ley N° 19.280.	0 Puntos

TABLA	PUNTAJE
Otros Estudios	10 Puntos
Cursos de Capacitación	10 puntos

Experiencia laboral en cargos relacionados con la función a Desempeñar	
Menos de 1 año	10 Puntos
De 1 año a 2 años	20 Puntos
Más de 2 años	30 Puntos

• Entrevista Personal	50 Puntos
-----------------------	-----------

Puntaje mínimo para ser considerado idóneo: 70 puntos

ANEXO I - B

TABLA DE EVALUACIÓN

CÓDIGO: T - 43 Técnico Gdo. 14°	Funciones a Desempeñar: Técnico para desempeñarse como secretaria de la Dirección de Obras Municipales.
--	---

TABLA	PUNTAJE
Titulo Técnico, Artículo 12 Ley N° 19.280.	0 Puntos

TABLA	PUNTAJE
Otros Estudios	10 Puntos
Cursos de Capacitación	10 puntos

Experiencia laboral en cargos relacionados con la función a Desempeñar	
Menos de 1 año	10 Puntos
De 1 año a 2 años	20 Puntos
Más de 2 años	30 Puntos

• Entrevista Personal	50 Puntos
-----------------------	-----------

Puntaje mínimo para ser considerado idóneo: 70 puntos

ANEXO I - C

TABLA DE EVALUACIÓN

CÓDIGO: T - 44 Técnico Gdo. 14°	Funciones a Desempeñar: Técnico para desempeñarse como secretaria de la Secretaría Comunal de Planificación.
--	--

TABLA	PUNTAJE
Titulo Técnico, Artículo 12 Ley N° 19.280.	0 Puntos

TABLA	PUNTAJE
Otros Estudios	10 Puntos
Cursos de Capacitación	10 puntos

Experiencia laboral en cargos relacionados con la función a Desempeñar	
Menos de 1 año	10 Puntos
De 1 año a 2 años	20 Puntos
Más de 2 años	30 Puntos

* Entrevista Personal	50 Puntos
-----------------------	-----------

Puntaje mínimo para ser considerado idóneo: 70 puntos

ANEXO I - D

TABLA DE EVALUACIÓN

CÓDIGO: T - 45 Técnico Gdo. 14°	Funciones a Desempeñar: Técnico para desempeñarse en la Unidad de Licencias de Conducir, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
--	--

TABLA	PUNTAJE
Titulo Técnico, Artículo 12 Ley N° 19.280.	0 Puntos

TABLA	PUNTAJE
Otros Estudios	10 Puntos
Cursos de Capacitación	10 puntos

Experiencia laboral en cargos relacionados con la función a Desempeñar	
Menos de 1 año	10 Puntos
De 1 año a 2 años	20 Puntos
Más de 2 años	30 Puntos

* Entrevista Personal	50 Puntos
-----------------------	-----------

Puntaje mínimo para ser considerado idóneo: 70 puntos

ANEXO I - E

TABLA DE EVALUACIÓN

CÓDIGO: T - 46 Técnico Gdo. 15°	Funciones a Desempeñar: Técnico para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
--	--

TABLA	PUNTAJE
Titulo Técnico, Artículo 12 Ley N° 19.280.	0 Puntos

TABLA	PUNTAJE
Otros Estudios	10 Puntos
Cursos de Capacitación	10 puntos

Experiencia laboral en cargos relacionados con la función a Desempeñar	
Menos de 1 año	10 Puntos
De 1 año a 2 años	20 Puntos
Más de 2 años	30 Puntos

* Entrevista Personal	50 Puntos
-----------------------	-----------

Puntaje mínimo para ser considerado idóneo: 70 puntos

ANEXO I - F

TABLA DE EVALUACIÓN

CÓDIGO: T - 47 Técnico Gdo. 15°	Funciones a Desempeñar: Técnico para desempeñarse en la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Operaciones.
--	--

TABLA	PUNTAJE
Título Técnico, Artículo 12 Ley N° 19.280.	0 Puntos

TABLA	PUNTAJE
Otros Estudios	10 Puntos
Cursos de Capacitación	10 puntos

Experiencia laboral en cargos relacionados con la función a Desempeñar	
Menos de 1 año	10 Puntos
De 1 año a 2 años	20 Puntos
Más de 2 años	30 Puntos

* Entrevista Personal	50 Puntos
-----------------------	-----------

Puntaje mínimo para ser considerado idóneo: 70 puntos

ANEXO I - G

TABLA DE EVALUACIÓN

CÓDIGO: T - 48 Técnico Gdo. 16°	Funciones a Desempeñar: Técnico para desempeñarse en la Dirección de Operaciones.
--	---

TABLA	PUNTAJE
Título Técnico, Artículo 12 Ley N° 19.280.	0 Puntos

TABLA	PUNTAJE
Otros Estudios	10 Puntos
Cursos de Capacitación	10 puntos

Experiencia laboral en cargos relacionados con la función a Desempeñar	
Menos de 1 año	10 Puntos
De 1 año a 2 años	20 Puntos
Más de 2 años	30 Puntos

* Entrevista Personal	50 Puntos
-----------------------	-----------

Puntaje mínimo para ser considerado idóneo: 70 puntos